



OFICIO N° 116448
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones por las cuales no se han efectuado los pagos del subsidio retroactivo con albergue transitorio comprometidos en el caso de la arrendataria que señala de la comuna de Cauquenes. Asimismo, indique si existen otras situaciones similares en la Región del Maule y las acciones concretas que se implementarán para garantizar que los beneficiarios de subsidios retroactivos de arriendo reciban en tiempo y forma los pagos, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DEL MAULE**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E22B78A5236E0734



Señor Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
José Miguel Castro
PRESENTE

Valparaíso, 14 de Agosto de 2025

En el uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que me confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito por este medio pueda informar lo siguiente:

He sido informada de una grave situación que afecta a una arrendataria de la comuna de Cauquenes, quien celebró contrato de arrendamiento mediante subsidio retroactivo con albergue transitorio, gestionado a través del Serviu de Cauquenes, contrato notarial con vigencia entre diciembre de 2023 y octubre de 2024.

Pese a lo establecido en dicho contrato, la arrendadora no ha recibido los pagos correspondientes a varios meses de arriendo. Funcionarios del Serviu Cauquenes han entregado respuestas evasivas y contradictorias, llegando incluso a señalar que “la única solución es que la arrendataria pague”, lo que resulta improcedente e inaceptable. A ello se suma que, pese a las gestiones realizadas, la Directora Regional de Serviu tampoco ha entregado respuesta a la afectada.

Cabe destacar que, en el finiquito de fecha 29 de octubre de 2024, se reconocen expresamente **cinco meses de pagos retroactivos pendientes**, situación que a la fecha continúa sin solución. Esta información fue presentada formalmente en carta dirigida a la Directora de Serviu Talca, la cual se adjuntará al presente oficio como respaldo documental.

Situaciones como ésta generan profunda inseguridad en las familias que, con la expectativa de contar con un apoyo del Estado, celebran contratos formales amparados por subsidios públicos y terminan enfrentando incumplimientos que afectan gravemente su estabilidad económica y social.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de la facultad fiscalizadora que la Constitución Política confiere a esta Cámara, solicito a usted oficiar a:

- Señor Carlos Montes, Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Señora Paula Oliva, Directora Regional Serviu.





Para que informen a esta Cámara:

1. Las razones por las cuales no se han efectuado los pagos retroactivos comprometidos en este caso en la comuna de Cauquenes.
2. Si existen otras situaciones similares en la Región del Maule u otras regiones del país, y las medidas adoptadas para subsanarlas.
3. Qué acciones concretas se implementarán para garantizar que los beneficiarios de subsidios retroactivos de arriendo reciban en tiempo y forma los pagos comprometidos, **asegurando que en este caso particular la solución se otorgue de manera inmediata.**
4. Qué medidas se adoptarán para establecer responsabilidades administrativas respecto de las declaraciones y actuaciones del director provincial de Serviu Cauquenes, así como por la falta de respuesta de la Dirección Regional de Serviu del Maule, en relación con una materia que afecta la confianza y seguridad de las familias beneficiarias.
5. Indicar expresamente por qué, pese a que existe un contrato notarial y un finiquito firmado donde se reconocen meses de deuda, **aún no se ha dado cumplimiento a estos pagos**, y en qué plazo se resolverá de manera definitiva esta situación.

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

Consuelo Veloso Ávila
Diputada de la República
Región del Maule

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



Señora
Paula Oliva Aravena
Directora SERVIU Talca
Presente

Espero que al recibo de la presente carta, se encuentre bien
Le escribo para exponerle mi problema que se produjo al arrendar la casa ubicada en calle Los Naranjos 71, de la Población Claudina Urrutia, Ciudad de Cauquenes, a doña Nora Muñoz Toledo, a través de Oficina Serviú Cauquenes, mediante Subsidio Retroactivo con Albergue Transitorio, celebrado Contrato Notarial con fecha 14 de Mayo de 2024, cuya vigencia es a contar del 01 de Diciembre de 2023, con vencimiento al mes de Octubre de 2024.

Con fecha 29 de Octubre de 2024 se celebra el Término de Contrato o Finiquito, en el cual se deja establecido textualmente: "Se hace mención Monto de 5 meses pendientes por pago retroactivo "; firmado por las partes y como ministro de fe la Sra. Sandra Canupan C., funciona Serviú.

Muchas veces concurrí a Oficinas de Serviú Cauquenes, a consultar a la Sra. Sandra Canupan por el pago del arriendo y su respuesta era: "no se preocupe Serviú le va a pagar, yo creo que el próximo mes, ya están pagando, etc. etc. y así han pasado todos estos meses sin recibir pago alguno.

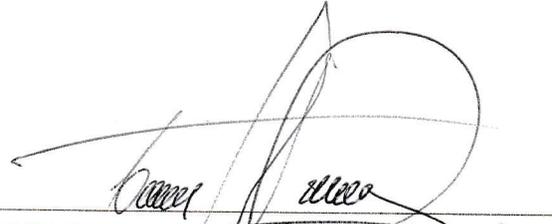
En otra entrevista a finales del año pasado (2024) a la Sra. Sandra Canupan su respuesta fue que : "se terminó el presupuesto y hay que esperar a Febrero de 2025 fecha en que se aprobarán nuevamente las platas para pagar.

Por último en entrevista reciente con el Sr Gabriel Jaque Zárate, Jefe Serviú Cauquenes, nos informa que nos tiene malas noticias: "Hemos estado conversando y la única solución es que la Arrendadora les pague".

Sra. Paula, hice todo lo posible por solucionar mi problema en Serviú Cauquenes, pero no logré que me pagaran la deuda contraída, por lo que me veo en la obligación de recurrir a UD, en su calidad de Autoridad Regional, solicitándole el estudio de mi caso lo antes posible, a fin de recibir los pagos atrasados que por derecho me corresponden.

En el caso de no tener una respuesta favorable, me veré en la obligación de llevar mi caso a los Tribunales de Justicia, o en su defecto, a los medios de comunicación tanto Regional como Nacional.

A la espera de su respuesta, le saluda atentamente a Usted.



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORTÉZ

C.I. 8.235.833-4

Fono 997105972

Dom. Avda. Claudia Urrutia 815 Cauquenes

Se Acompaña:

- . Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 14 de Mayo de 2024.
- . Fotocopia Carta Poder Notarial, a mi nombre de fecha 24 de marzo de 2020.
- . Fotocopia Término de Contrato de fecha 29 de Octubre de 2024.